

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38988 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de La Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano Judicial con el número sección I, declaración concurso 0000325/2013, y NIG número 15030 47 1 2013 0000631, se ha dictado en fecha 20 de septiembre auto de declaración de concurso del deudor Tablas y Clavos, S.L., con CIF B15867922, Novas Promociones Mavagar, S.L., con CIF B36969046, Ideate A Coruña, S.L., con CIF B70051453, RTK Gestora de Construcción Norte, S.L., con CIF B15909088, Ageco Contratas, S.L., con CIF B15921760, cuyo centro de intereses principales lo tienen en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Rafael Gaisse Fariña, con domicilio postal en calle Ferrol, 8, 2 izquierda, A Coruña, y dirección electrónica señalada rafaelgaisse66@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 26 de septiembre de 2013.- Secretario.

ID: A130057221-1